



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**ANUNCIO**  
**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR****ANUNCIO:** APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026**ÓRGANO:** PLENO**FECHA:** 28 mayo de 2026**SESIÓN:** ORDINARIA

**TEXTO:** Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, con un importe de Estado de Ingresos de 14.090.811,60 € y un importe de Estado de Gastos de 14.090.811,60 €, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según disponen los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, durante el cual los/as interesados/os podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuáles son únicamente los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Expediente se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno, reformada por Ley 14/22, de 8 de Julio y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 (2026/IPR\_01/000003).**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Presupuesto General para el ejercicio 2026, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Administración General, del siguiente tenor literal:

*“Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026.*

*Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.*

*Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención Nº 103/2026MS relativo al Presupuesto que se presenta y el Informe Nº 104/2026MS de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y considerando las observaciones en ellos establecidas.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/06/2026 12:02:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Visto el Informe de RRHH N° 0089-2026CL D de 13 de mayo de 2026 en virtud del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se refiere a la aprobación anual de la masa salarial, así como el informe 0089-2026 de 13 de mayo respecto a las variaciones en la plantilla presupuestaria.

Visto el informe económico de la Delegación de Administración Pública, Hacienda y Seguridad de fecha 13 de mayo del presente.

Vista la Memoria de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de mayo del presente.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2026, según el siguiente desglose:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
<b>a) Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos directos	4.443.074,11€
2	Impuestos indirectos	599.000,00€
	Tasas y otros ingresos	1.448.491,31€
4	Transferencias corrientes	7.508.246,18€
5	Ingresos patrimoniales	72.000,00€
<b>b) Operaciones de Capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	20.000,00€
9	Pasivos financieros	0,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	Firmado	01/06/2026 12:02:08
Firmado Por	Página	2/7
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

<b>Importe total</b>		<b>14.090.811,60</b>
<b>Estado de gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>a) Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de personal	8.010.398,36€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.320.224,49€
3	Gastos financieros	73.230,74€
4	Transferencias corrientes	264.985,92€
5	Fondo de contingencia	0€
<b>b) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones reales	67.504,09€
7	Transferencias de capital	106.768,00€
8	Activos financieros	20.000,00€
9	Pasivos financieros	227.700,00€
<b>Importe total</b>		<b>14.090.811,60</b>


<b>Código Seguro De Verificación</b>	SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/06/2026 12:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**Segundo.-** Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, conforme al detalle siguiente y de acuerdo con el informe N° 0089/2026 de RRHH sobre la Plantilla Presupuestaria.


 <b>LISTADO-ANEXO DE PERSONAL-FUNCIONARIOS</b>				<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026</b>					
DENOMINACIÓN PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO		Dotación			
				Nivel	Destino	Prop.	Int.	Vac.	
Secretaría General	Habilitación Estatal	Secretaría	Entrada	A1	Puesto/Personal	30	1		
Intervención General	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería	Entrada	A1	Puesto/Personal	30	1		
Vicesecretaría-Intervención	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	Tercera	A1		26	1		
Tesorería Municipal	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería		A1		24			1
Técnico Admón. General	Administración General	Técnica		A1		24			1
Técnico Admón. General	Administración General	Técnica		A1		24			1
Aparejador Municipal	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	A2		24			1
Técnico Gestión RRHH	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	A2		20	1		
Trabajador/a Social	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	A2		20			1
Trabajador/a Social	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	A2		20			1
Oficial Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1		18			2
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1		19	1		
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1		17	12		7
Policía Local-2ª actividad	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1		17			1
Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar		C2		14	1		
							18	0	16
								34	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/06/2026 12:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor


 <b>LISTADO-ANEXO DE PERSONAL-LABORAL PLANTILLA</b>				<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026</b>				
DENOMINACIÓN PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nivel Destino		Dotación		
				Puesto/Personal	Puesto/Personal	Prop.	Int.	Vac.
Arquitecta/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	2		
Periodista	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	2		
Psicólogo/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	3		
Pedagogo/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Asesor/a Jurídico/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Asesor/a Jurídico/a del PIM Parcial	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24			1
Técnico Superior Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Coordinador de Urbanismo y Medio Amb.	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24			1
Técnico Gestión	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	22	1		
Técnico Medio-Dirección Esc. Infant.	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	2		
Técnico Medio-Dirección Residencia	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-DUE/Gobernanta	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio- Educadora Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Graduado Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Trabajadora Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	3		
Técnico Gabinete Alcaldía	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Agente Igualdad	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20			1
Administrativo Biblioteca	Administración General	Administrativa		C1	16	1		
Agente de Igualdad	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Monitor/a Vuela	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Administrativo-Infomático	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		1
Administrativo-Comunicación	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Coordinador Deportes-Instalac. Deport.	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	2		
Educadora Escuela Infantil	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	10		1
Jefe Negociado	Administración General	Administrativa		C1	16			2
Administrativo	Administración General	Administrativa		C1	16	1		6
Animador Soc-Cult.-C. Cultura	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	14	1		
Encargado Almacén	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C1	14	1		
Encargado Obras y Servicios	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar		C2	14	28		1


<b>Código Seguro De Verificación</b>	SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	<b>Firmado</b>	01/06/2026 12:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

 <b>LISTADO-ANEXO DE PERSONAL-LABORAL PLANTILLA</b>				<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026</b>				
DENOMINACIÓN PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO		Dotación		
				Puesto/Personal	Nivel/Personal	Prop.	Int.	Vac.
Auxiliar Escuelas Infantiles	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	5		
Auxiliar Ayuda Domicilio-Ley Depend.	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	14		1
Auxiliar Clínica	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	9		3
Monitor Taller	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	3		
Monitor Deportivo	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	3		1
Notificadora	Administración General	Subaltemo		C2	14	2		
Técnico/a Artes Escénicas	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Oficial Albañil	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	6		
Oficial Carpintería	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	1		
Oficial Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	1		
Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	1		
Oficial Fontanero	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	1		
Oficial Pintor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	2		
Operario General	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14	1		
Encargado Cementerio	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Operario Ceramista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	14	1		
Operario Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	14	1		
Operario-Maquinista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	14	1		
Conserje-Centros Escolares	Administración Especial	Subaltemos		E	10	2		
Operario Cocina-Residencia	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	2		
Operario Centro Cultura	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	1		
Operario Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	2		
Operario Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	1		
Operario General	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	6		
Operario Jardinería	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	3		
Operario Limpiadora/Lavandería	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	1		
Limpiadora	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	7		1
Operario Limpieza Viana	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	E	10	2		
						148	0	25
							173	

 <b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026</b>		<b>RESUMEN POR VINCULACIÓN</b>										
FUNCIONARIOS							LABORAL-PLANTILLA					
	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL
PROPIEDAD	3	1	14	1	0	19	10	11	20	77	30	148
INTERINIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VACANTE	3	3	9	0	0	15	2	1	10	11	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>88</b>	<b>31</b>	<b>173</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SxkiMXLfYVzvX+//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/06/2026 12:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor*

*El presupuesto se aprueba con efectos 1 de enero, y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo.*

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

**Cuarto.-** Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2026, que asciende conforme al Informe de RRHH Nº 0088/2026 a 5.153.253,91 €.

**Sexto.-** Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno, reformada por Ley 14/22, de 8 de Julio y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

**Séptimo.-** Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

**Octavo.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.”

*Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:*

*Votos a favor: trece de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), IUSA (2), PP (2) y Concejal no Adscrita (1).*

*Votos en contra: dos del Grupo Municipal VOX (2).*

*Abstenciones: dos del Grupo Municipal GIS (2)*

*Concuerda a la letra con el original a que me refiero y, para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el Art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.”*

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación	SxkiMXLfYVzvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/06/2026 12:02:08
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SxkiMXLfYVzvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

